ta la cesion de terreno que hace don Josué Waddington para formarla.—Dec. de 2 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 206.

Pension vitalicia a doña Isabel Monasterio.—Se le concede una de 10 pesos mensuales.—Lei de 7 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 210.

Porte de las cartas i de los impresos por el Correo.—Se fija el que deben pagar.—Lei de 20 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 219.

Pena de azotes.—Se restablece.—Lei de 8 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 236.

Premio a las artes, oficios i manufacturas nacionales.—Se concede el que expresa el decreto de 11 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 237.

Premios a la Academia de Pintura.—Se conceden los que expresa el decreto de 18 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 239.

Proyecto de códigos de procedimientos civiles.—Se comisiona a don Andres Bello para que forme uno.—Dec. de 26 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 241.

Proyecto de código penal.—Se comisiona a don Antonio García Reyes para que forme uno.—Dec. de 26 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 241.

Proyecto de código civil.—Véase "Revision del proyecto de código civil."

Pension a don Ánjel Rojas.—Se le concede una pension vitalicia de ocho pesos mensuales.—Lei de 9 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 259.

Pension a doña Ana Merino.—Se le conceden 15 pesos mensuales.—Lei de 9 de octubre de 1852. Bol. núm. 10, páj. 262.

Pension a la viuda e hijos del coronel don Bernardo Letelier.—Véase "Concesion a la viuda e hijos del coronel don Bernardo Letelier."

